

RESOLUCIÓN R-DNAT-2015-959

SALTA, 24 de julio de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.925/2009 C. 1, 2 y 3.

VISTO:

El aumento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva concedido a favor del Dr. Rubén Oscar Cimino – en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra “Química Biológica” de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Res. 345/14-CS) – mientras el Dr. Julio Rubén Nasser – estuviera con reducción de dedicación en su cargo docente; y

CONSIDERANDO:

Que según consta a fs. 443, el Dr. Nasser informa que se reintegra a su dedicación habitual de exclusiva en su cargo regular de Profesor Asociado a partir del 03 de julio de 2015, razón por la cual es necesario reconsiderar el aumento temporario de dedicación otorgado al Dr. Cimino.

Que este Decanato por razones académicas fundadas, en atención a los alumnos que cursan la asignatura Química Biológica de Agronomía y Biología, la suscripta resuelve prorrogar el aumento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos del Dr. Rubén Oscar Cimino - a partir del 03 de julio de 2015 y por un lapso de tres (3) meses.

Que debido a la necesidad de contar con el instrumento legal que avale la prórroga se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

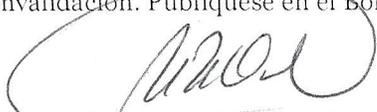
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar el aumento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos del Dr. Rubén Oscar CIMINO – DNI N° 23.941.203 – para atender la asignatura “Química Biológica” de la Escuela de Biología y Agronomía, a partir del 03 de julio de 2015 y por un lapso de tres (3) meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Afectar el gasto de la presente Resolución al cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva liberado por la Dra. Rosana Alarcón, (Res.094/15-CS), cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. 180/14-CS.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dr. Cimino, Cátedra, Escuela de Biología y Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales